

MARTÍN, M^a del Mar, SALIDO, Mercedes, VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, José María, *Iglesia Católica y relaciones internacionales*, Editorial Comares, Granada, 2008, 627 pp.

Como testimonio fehaciente de lo que podría ya distinguirse como una comprometida práctica continuada, el Área de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería llevó a cabo, en los días 7 a 9 de noviembre de 2007, un nuevo Simposio internacional —el tercero—, relativo al derecho concordatario, más particularmente, a *las relaciones internacionales de la Iglesia Católica*.

La presencia institucional de la Iglesia en el ámbito comunitario e internacional, y la evolución, y por tanto, modificación de su papel en la actualidad, vinculado tanto a la defensa y promoción de la libertad religiosa de los individuos como de las comunidades, finalmente resultó un tema atractivo, conveniente y fructífero. Dicha reunión, no sólo sirvió de foro para fomentar el tan necesario debate científico e intercambio libre de pareceres entre compañeros de la profesión y alumnos, sino que de ella ha sido fruto la publicación de las Actas de las investigaciones de aquéllos que participaron como ponentes y comunicantes, objeto de este comentario.

El volumen está compuesto por la recopilación de quince ponencias (pp. 3-311) y veintiuna comunicaciones (pp. 347-627), todas ellas, en mayor o menor medida, relacionadas con el citado objeto del Simposio de *las relaciones de la Iglesia Católica en el ámbito internacional*, e, igualmente, manifestadoras del actual interés que el tema sigue despertando entre la comunidad eclesial. A dicho núcleo doctrinal le precede la Presentación (pp. XIII-XV) de manos del profesor Vázquez García-Peñuela, y la merecida dedicatoria del volumen al profesor González del Valle, cuya trayectoria y producción científica, aunque de sobra conocida y apreciada, requiere del buen sentido del reconocimiento público. A su vez, las ponencias están distribuidas en riguroso orden de exposición, consecuencia del previo orden establecido por los organizadores del Simposio, que respondió a la mera y satisfecha pretensión de ofrecer una visión panorámica de la materia objeto de estudio (p. XIII). Sin embargo, el criterio seguido para la sucesión de las comunicaciones es exclusivamente el alfabético asignado por los apellidos de sus autores, tal y como se realizó en las dos anteriores ediciones (2004 y 2006).

De inicio, la calidad del volumen es constatable en atención a la categoría del elenco de profesionales académicos y especialistas en la disciplina del panorama actual, nacional y extranjero, entre los ponentes y participantes. Prueba de ello lo da el prestigio del primer ponente, S.E.R. Mons. M. Monteiro de Castro —Nuncio Apostólico de su Santidad en España—, que ofrece una visión —como él mismo calificó—, “más existencial que académica” del tema de la *Iglesia Católica, Santa Sede y Estado de la Ciudad del Vaticano* (pp. 3-13), consecuencia de su personal vivencia y experiencia en la misión de desarrollar la actividad diplomática internacional de la Iglesia, de forma bilateral o multilateral, a lo largo de todo el mundo. Seguidamente, y como evidencia del carácter internacional del Simposio, la ponencia del profesor Francesco Margiotta acerca de la *Peculiaridad de las relaciones entre la Santa Sede y el Estado italiano* (pp. 15-31), dada la particularidad de éste por sus profundas raíces de mayoría abrumadoramente católicas, realiza un detallado estudio de la relación Iglesia y Estado en dicho país a lo largo de la historia más reciente, desde la ya superada concepción confesional católica del Estado italiano en el Estatuto de Carlos Alberto de 1848, hasta la laicidad, proclamada en sentencia 203/1989, como principio supremo del ordenamiento.

La tercera ponencia corre a cargo del Secretario del Pontificio Consejo para los textos legislativos, Mons. Juan Ignacio Arrieta, donde trata el tema, tras algunas reflexiones históricas previas, de *La legislación interna del Estado de la ciudad del Vaticano* (pp. 33-52), con algunas consideraciones también a las fuentes bilaterales de su ordenamiento jurídico. A ella le sigue la exposición del profesor David García-Pardo, en la que realiza un recorrido del asentamiento del derecho de libertad religiosa en los

ordenamientos jurídicos occidentales. Con su disertación resalta la importancia del Concilio Vaticano II respecto a la fundamental posición de la Santa Sede con relación al derecho de libertad religiosa, y muestra, en conclusión, que el reconocimiento de dicho derecho por la Iglesia Católica no resulta tan tardío como pudiera parecer, si se tiene en cuenta la historia de su reconocimiento y consolidación en el ámbito internacional.

El tema de la *Santa Sede y cooperación al desarrollo* (pp. 81-107) es el tratado por la profesora Irene Briones, de la Universidad Complutense de Madrid. La Santa Sede, como representante de la Iglesia Católica y poseedora de soberanía externa en la Comunidad internacional, ofrece un servicio desinteresado y ejerce una función esencial, espiritual, y de solidaridad y esperanza, absolutamente necesaria para erradicar la pobreza humana, no sólo material sino también espiritual, tal y como concluye en su trabajo la ponente. Por su parte, Isabel Aldanondo, de la Universidad Autónoma de Madrid, para tratar la cuestión de la *Santa Sede y protección de patrimonio histórico* (pp. 109-128), atiende al caso particular del proyecto de ejecución de las obras de remodelación del Presbiterio de la Capilla Mayor de la Catedral de Ávila, sobre el que recayó sentencia 63/2005 de 28 de enero del T.S.J. de Castilla y León. El caso plantea el común conflicto en cuestiones de patrimonio histórico entre dos valores de alta consideración: la cultura y el culto. La Iglesia Católica, sin renunciar a las exigencias de renovación litúrgica que le impone el culto, ha de procurar que se afecte lo menos posible al valor cultural del bien. La solución que se plantea en su contribución es el diálogo y entendimiento entre las partes implicadas, en los términos fijados por los Acuerdos suscritos entre el Estado español y la Santa Sede.

Los conflictos armados de las últimas décadas (Guerra del Golfo, conflicto de Kosovo, invasiones de Afganistán e Irak) y la actitud de la Iglesia con respecto a ellos, como principal agente impulsor de la paz, constituyen, al margen de otras consideraciones, el núcleo fundamental de la intervención del profesor Igor Minteguía, con su ponencia *Santa Sede e iniciativas de paz* (pp. 129-149). Como conclusión, destaca la necesidad de un replanteamiento del concepto de *guerra justa*, que se apoye en la defensa de la paz sustentada en la justicia, y en el que se limiten sus términos.

Tema diverso es el que toca el Prof. Andrés-C. Álvarez Cortina en su investigación acerca de *Los Concordatos del pontificado de Juan Pablo II* (pp. 151-169), esto es, desde el 22 de octubre de 1978 hasta el 2 de abril de 2005, etapa en la que pueden contarse más de 80 acuerdos concordatarios, destacando aquellos con países con los que hasta entonces apenas se había acordado materia alguna. Su exposición da muestra, no sólo de la inexistencia de una crisis de la institución concordataria, sino incluso de una verdadera tendencia expansiva de ésta. Más concreto aún, es el asunto sobre el que versa la ponencia del profesor Rafael Rodríguez Chacón, relativo a los *Textos pacticios del pontificado de Juan Pablo II* (pp. 171-192) concernientes a la *jurisdicción matrimonial* canónica en el ámbito estatal y a la eficacia civil de las resoluciones de la Iglesia en la materia. En su expositiva investigación, confronta las diversidades entre los distintos acuerdos llevados a cabo y estudiados (España, Italia, Malta, Lituania, Croacia, etc.), y concluye resaltando el común identificador en todos ellos, centrado en la admisión generalizada de un control estatal previo de dichas disposiciones, cuya mayor o menor rigurosidad dependerá del Estado en cuestión, distanciándose así de las tesis clásicas sobre competencia de la Iglesia y el Estado en materia matrimonial.

Por su parte, para conocer en mayor profundidad la figura de la diplomacia pontificia y su esencial función espiritual y pacificadora, el profesor Jaime Bonet expone el tema de *Los legados pontificios como representantes diplomáticos* (pp. 193-214). Tras unas previas consideraciones acerca del derecho de legación y las diferencias entre diplomacia pontificia y secular, desarrolla la figura de los legados pontificios, añade unas notas de la actual representación diplomática de la Santa Sede, y hace referencia específica a la formación y ciudadanía de los legados pontificios, deteniéndose en la regulación canónica sobre su nombramiento, competencias y cese.

La profesora Ana M^a Vega Gutiérrez reflexiona en su contribución sobre la labor de *La Santa Sede en la organización de las Naciones Unidas* (pp. 215-247), profundizando en la cuestión de su estatuto jurídico como Estado Observador permanente, mientras que la profesora de la Universidad de Almería, Eva M^a Díez, en su ponencia sobre *La Santa Sede, la Unión Europea y el Consejo de Europa* (pp. 249-263), examina lo que califica de “experiencia europea de la Santa Sede”, englobando con ello el triángulo político e institucional formado por la Unión Europea, el Consejo de Europa, y la Organización para la Cooperación y Seguridad en Europa (OSCE), y atendiendo al estatuto jurídico alcanzado por la Santa Sede en cada una de estas instituciones.

La historia y diversas perspectivas de los *Conflictos de Oriente Medio y la posición de la Santa Sede* (pp. 265-278) es el tema principal de la intervención del profesor Silvio Ferrari, de la Università degli studi di Milano. Su disertación concluye en la necesidad de cambiar el pensamiento actual y expresarse en términos de *política mediterránea* en sustitución de la expresión *política de Oriente Medio*, con el fin de acabar con la idea del choque de civilizaciones y de la concepción del Islam como enemigo histórico de Occidente, a la vez que aboga por el diálogo interreligioso para la solución de conflictos, como complemento a las medidas políticas o económicas que se adopten.

Como punto de cierre, dos ponencias de carácter totalmente diverso: de un lado, la ofrecida por el profesor Juan Ferreiro Galguera, Subdirector general de promoción y coordinación de la Libertad religiosa, sobre *Los órganos de la Administración española encargados de la relación jurídico-técnica con la Santa Sede: la DGAR y la Subdirección de relaciones con la Santa Sede* (pp. 279-311); de otro, los *Acuerdos con la Santa Sede y Estado laico: el caso español* (pp. 313-343), a cargo del profesor Javier Ferrer. En la primera, de carácter más práctico dada la ocupación actual del ponente, se exponen con claridad y detalle la composición, funcionamiento y demás temas de interés relacionados con ambos organismos en su interlocución con la Santa Sede; en la segunda, se atiende de forma primordial al caso español y a los principios de cooperación y laicidad que informan al ordenamiento.

Como se dijo con anterioridad, a la sucesión de ponencias le siguen, de forma alfabéticamente ordenada, diversas comunicaciones (veintiuna) relacionadas en alguna medida con el tema central del Simposio. Su interés viene avalado por la competencia y profesionalidad de sus autores, todos ellos profesores del actual panorama eclesiasticista universitario, y por la variedad de cuestiones tratadas, que van desde la concreción de enfoques como *La personalidad jurídica de la Prelatura del Opus Dei en la República Checa*, a la generalidad de una *Visión actual de los Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede: especial referencia a la materia económica*.

Como es lógico, no resulta posible detenerse en un comentario, siquiera breve, de las numerosas comunicaciones presentadas, que por otro lado ocupan casi la mitad del volumen publicado (pp. 347-627). No obstante, considero acertado realizar al menos un simple enunciado de éstas, para que quede constancia de lo antedicho. Así, junto a las dos comunicaciones ya señaladas, cuya autoría recae en el profesor Alfonso Riobó y en la profesora María Blanco respectivamente, figuran estas otras: *Problema suscitado respecto a la rebeldía-ausencia en el “ajuste al Derecho del Estado” de las resoluciones dictadas por los tribunales eclesiásticos* (Remigio Beneyto); *Incidencia diplomática entre España y la Santa Sede a raíz de la publicación de la Real Orden de 27 de agosto de 1906 sobre Matrimonio Civil* (Ángel Cobacho); *Panorama de un desencuentro Iglesia-Estado español (A propósito de la regulación de la asignatura de religión en la L. O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)* (Antonio Escudero); *Las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y la Santa Sede: una aproximación histórica* (M^a del Carmen Garcimartín Montero); *El nuevo régimen económico y fiscal de la Iglesia católica en España* (Francisco José González Díaz); *La contribución de la Santa Sede a los documentos internacionales sobre cultura y derechos culturales* (Beatriz González Moreno); *Los acuerdos con la Santa Sede ante el Derecho Comunitario*

(José Landete); *Confesiones religiosas: ¿espectadoras o participes en el Derecho internacional?* (M^a Reyes León Benítez-M^a del Mar Leal Adorna); *La Santa Sede y los refugiados* (Ángel López-Sidro); *Estado Laico, interés religioso y valor cultural* (María Cruz Musoles); *Los acuerdos con la Santa Sede: instrumentos garantes de la libertad religiosa* (M^a Elena Olmos); *Laicidad, libertad religiosa y derechos humanos en las organizaciones internacionales. Contenido de las recientes intervenciones de la Santa Sede en el ámbito internacional* (Francisca Pérez-Madrid); *El patrimonio cultural eclesialístico en los Acuerdos entre la Iglesia católica y los Estados miembros de la Unión Europea* (Rosa M^a Ramírez Navalón); *Los Concordatos como instrumento del poder centralista papal: el caso del Concordato con el III Reich* (Eugenia Relaño Pastor); *El principio de reciprocidad y las relaciones internacionales de la Santa Sede* (M^a J. Roca); *Las relaciones Iglesia-Estado en España mediante la Agencia de Preces: su intervención en la concesión de prebendas durante el Concordato de 1753* (Mercedes Salido); *De la autoreferencia limitada a la autoreferencia prácticamente ilimitada: comentario a los casos "Centro espirita benéfico uniao do vegetal-núcleo inmaculado" e "Iglesia de Scientology de España" de la Audiencia Nacional* (Álex Seglers); *Las relaciones entre la Santa Sede y la República de Austria en el periodo de entreguerras: la cuestión religiosa y la génesis del Concordato Austriaco de 1933-34* (Alejandro Torres); *Regulación actual del Patrimonio Histórico Artístico Eclesialístico en las Comunidades Autónomas. Referencia especial a la Comunidad Autónoma de Extremadura* (Rafael Valencia Candalija).

La altura científica de estos trabajos, junto a la ya apuntada capacidad de sus autores y el interés de los temas tratados, son prueba de la valía de este volumen de Actas del *III Simposio internacional de Derecho Concordatario*, que en cualquier caso sólo podrá constatarse y evaluarse adecuadamente con la lectura y estudio detenido y personal de cada uno de ellos. El cuidado en la elección de los temas, en los puntos de vista con los que se accedieron a ellos, y en la presentación, lo convierten, como ya señalaron otros en las ediciones celebradas con anterioridad, en una obra de referencia en la materia, respetándose así la inicial intención de realizar un trabajo científico digno de ser calificado como tal.

MERCEDES SALIDO

MARTÍN RETORTILLO-BAQUER, Lorenzo, *Los derechos fundamentales y la Constitución y otros estudios sobre derechos humanos*, El Justicia de Aragón, Zaragoza, 2009, 695 pp.

El libro del Profesor Martín-Retortillo que presentamos recoge un total de veintiséis trabajos realizados por el autor desde 1984 hasta el momento presente. Los textos aquí recopilados se corresponden, tal como indica el autor (p. 26) con los originales editados en su momento, salvando adaptaciones mínimas. Todos ellos tienen en común abordar la temática de los derechos fundamentales y el proceso de afianzamiento de la Constitución. Esta tarea se realiza desde diferentes perspectivas que dan lugar a las correspondientes partes de la obra.

La primera de ellas, titulada "Los derechos fundamentales como ámbito de libertad y compromiso de prestaciones" (pp. 39- 253), engloba un total de once artículos que testimonian la preocupación del autor por la efectividad del ejercicio de los derechos fundamentales y el cumplimiento de sus garantías. Traza un recorrido que se prolonga desde el ámbito internacional al ámbito de la Administración local, pasando por su reflejo en los Estatutos de Autonomía, y la incidencia sobre los derechos fundamentales del uso de los privilegios parlamentarios. En esta sección aparece un capítulo que no puede pasar inadvertido al cultivador del Derecho eclesialístico del Estado. Se trata del